85

ORDENANZA Nº 1472

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

22 DIC 1972
8388

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 21 DIC 1972

VISTO: el expediente nº 51.005-72, por el que el señor Juan Carlos Olmedo, solicita la extracción de un árbol existente en la vereda frente a su domicilio de calle Santiago nº 920, en razón de que el mismo impide la entrada de vehículos al citado inmueble; y

CONSIDERANDO:

Que el Inspector de Arbolados de la Dirección de Parques y Jardines, al constatar la veracidad de lo manifestado por el recurrente, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo nº 47 G (S/G) del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.-Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines a proceder a la extracción del árbol de referencia, previo pago por parte del interesado, de los derechos establecidos por el artículo 91º de la Ordenanza nº 1459/72.-

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

BdeD.-

Ing. VADIM KOTOWICZ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Dr. HORACIO L. GUERINEAU
INTENDENTE MUNICIPAL

M. T.

19 DE DICIEMBRE DE 1972.-

ETO Nº 5175/14 (SSG)
diente Nº 2584/14-M-1972

VISTO, que el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel ucumán solicita la respectiva autorización para dictar una Ordenanz ediante la cual se dispone modificar el Presupuesto General de Gas- y Cálculo de Recursos de 1972 con motivo de la incrementación sala- concedida a los empleados y obreros de su dependencia conforme a la ltad oportunamente conferida por Ley Provincial nº 3.829 de fecha 13 unio del corriente año; estimando del caso acceder a lo requerido las justificadas razones que se consignan en el pertinente proyecto se acompaña como fojas 2/3; habiendo tomado la debida intervención Dirección de Presupuesto de la Provincia; concordante con lo manifes por Contaduría General en su informe de foja 27; teniendo en cuen- l dictamen del señor Fiscal de Estado producido a foja 29; y atento s normas establecidas por Decreto-Acuerdo nº 47 G.(S/G) del 19 de embre de 1966 y sus modificatorios,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ÍCULO 1º.- Autorízase al Intendente de la MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL UCUMAN, para sancionar y promulgar una Ordenanza mediante la cual se one modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 972 con motivo de la incrementación salarial concedida a los emplea- y obreros de su dependencia conforme a la facultad oportunamente con da por Ley Provincial nº 3.829 de fecha 13/6/1972.-

ÍCULO 2º.- Las fojas 2/3 en las cuales se transcribe el texto de la anza a dictarse, serán firmadas y selladas por el señor Secretario stado de Gobierno y Justicia.-

ÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro obierno y Justicia.-

ÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y vuelva a unicipalidad de San Miguel de Tucumán, a sus efectos.-

FDO: OSCAR SARRULLE
" : MIGUEL ANGEL TORRES

COPIA
ANTONIO ALBERTO GETAR
DIRECTOR DE DESPACHO
SECRETARIA DE HACIENDA

Archivo